Tacuarembó, 3 de junio de 2016

Res: 23/2016.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; ----------

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Mayo de 2016, asciende a $u 286.099,60 (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis mil noventa y nueve con sesenta centésimos); ----------

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna Nº 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República; -

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
RESUELVE

1º.-Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Mayo del año en curso.-

2º.-Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma $u 286.099,60 (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis mil noventa y nueve con sesenta centésimos).-

3º.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de junio del año dos mil dieciséis.-

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU — **Secretario General**

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ — **Presidente**

Adm/els